



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174010195431



24-05-2017

Bogotá D.C., 24-05-2017

Señores

**COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A NIVEL NACIONAL**

Ciudad

Asunto: Registro Nacional de Empresas de Transporte "RNET"; Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual".

El Ministerio de Transporte expidió el comunicado Radicado MT No. 20174010066291 del 01/03/2017, el cual es necesario complementar para establecer el proceso de recaudo de la tarifa RUNT por concepto de expedición y modificación de pólizas de RCC y RCEC, de acuerdo a la Resolución 2796 de 2016 o resolución que modifique o sustituya.

A partir del día primero de junio de 2017, el sistema RUNT llevará el registro de pólizas Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, haciendo corte el último día del mes, a fin de que las aseguradoras realicen la transferencia electrónica de la suma correspondiente a los valores de la tasa de sostenibilidad del RUNT recaudados, por motivos de expedición y modificación de registros de pólizas, durante los primeros cinco (5) días del mes.

En el momento de realizar el traslado de los recursos de la aseguradora hacia el RUNT, se deberá enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones, [soporte.financiera@runt.com.co](mailto:soporte.financiera@runt.com.co), [luis.rodriguez@redcom.com.co](mailto:luis.rodriguez@redcom.com.co), [pedro.lopez@redcom.com.co](mailto:pedro.lopez@redcom.com.co), [bbulla@mintransporte.gov.co](mailto:bbulla@mintransporte.gov.co), allegando un certificado firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Compañía de Seguros, donde conste cuales fueron los recursos percibidos por la aseguradora y trasladados electrónicamente a la Concesión RUNT, discriminando el concepto por creaciones o modificaciones de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, cantidad que multiplicada por la tarifa debe coincidir con el valor total transferido.

El certificado enviado por la aseguradora, deberá coincidir con el generado por el sistema HQ-RUNT, en caso de presentarse diferencias, se emitirá el respectivo comunicado y su detalle solicitando el ajuste.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174010195431



24-05-2017

Este requerimiento es para control y validación de los recursos percibidos por este concepto.

La cuenta recaudadora es la siguiente:

Entidad: Davivienda

Tipo de Cuenta: Ahorros

Número de la cuenta: 0096 0011 1596

A nombre de: Patrimonio Autónomos Fidudavivienda

Nit: 830053700

Cordial saludo,



**MANUEL GONZÁLEZ HURTADO**  
Director de Transporte y Tránsito (E)

Copia:

**Dr. ORLANDO PATIÑO SILVA**

Gerente General

**CONCESIÓN RUNT S.A.**

Calle 26 No. 59 - 41/65, Oficina 506

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Bogotá D. C.

Copia:

**Dr. GERARDO GARCÍA LONDOÑO**

Director de Interventoría

**REDCOM LTDA.**

Avenida Calle 28 No. 20 - 50, Piso3

Bogotá D.C.